

ACUERDO N° 745.- En la Ciudad de San Luís a DOCE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON: Que atento a la nota presentada por el Dr. Ruben Angel Alonso, donde pone en conocimiento que la Dra. GRETTEL DIAMANTE ha sido convocada para intervenir en el debate oral de los autos caratulados: “PORRAS ADRIAN ANTONIO-GIMENEZ FACUNDO MARTIN-HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL” (Expte. N° 66406/9), y lo informado por el Señor Procurador General. Por ello:

ACORDARON: I) CONCEDER licencia extraordinaria a la Dra. **GRETTEL DIAMANTE**, Agente Fiscal N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, a fin de que intervenga en el debate oral de los autos caratulados: “PORRAS ADRIAN ANTONIO-GIMENEZ FACUNDO MARTIN-HOMICIDIO CALIFICADO POR ALEVOSIA DOS HECHOS EN CONCURSO REAL” (Expte. N° 66406/9), los días 18, 19, 20, 21, 27, 28, 31-10-11; 01, 03, 04, 07, 08 y 10-11-11.-

II) DESIGNAR Subrogante en la Fiscalía N° 3 de la Segunda Circunscripción Judicial, los días 18, 19, 20, 21, 27 y 28-10-11 a la Dra. **NORA ALESSANDRELLI DE BATALLER**; los días 31-10-11; 01, 03, 04, 07, 08 y 10-11-11 a la Dra. **ROSARIO DEL CARMEN VERDUGO**.-

III) INTERRUMPIR por razones funcionales la Licencia compensatoria correspondiente a la Feria Judicial del mes de Enero de 2011, concedida mediante Acuerdo N° 735/11 a la Dra. **GRETEL DIAMANTE**, por el término de cuatro (4) días a partir del 18-10-11.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-